

USHUAIA, 07/01/2003

VISTO: La Nota Interna N° 1139/03 y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma el agente Agente Pedro GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita usufructuar los días correspondientes a la segunda fracción del Receso Anual Año.2002.

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, establece la fecha límite para usufructuar la licencia el día 30 de noviembre de 2003

Que se debió suspender el período otorgado por Resolución N° 274/03 por la necesidad de contar con la presencia del agente en relación a Pericia Técnica sobre investigación que se lleva a cabo según Expte TCP N° 137/02 caratulado "OBRA CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL 35.800 m3 DE ROCA – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA".

Que restan usufructuar un total de veinticinco (25) días según art 2° de la Resolución de Presidencia N° 278/03.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, según lo establece el Art. 15, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

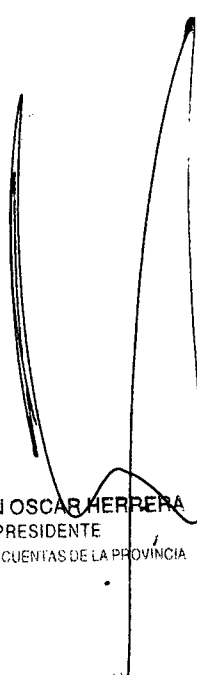
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Agente Pedro GONZALEZ (Leg N° 23) a usufructuar veinticinco (25) días correspondientes a la segunda fracción de la Licencia Anual Año 2002 desde el 15 de Diciembre de 2003 al 8 de Enero de 2004, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a la Dirección de Administración, notificar a los interesados, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 311/2003.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA